Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA EDICTO EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EVENTOS MUSICALES
Código Seguro de Verificación: fdf66072-54ca-44d6-9cf1-745862783df4 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20989813 Fecha de impresión: 25/11/2024 11:42:16 Página 1 de 2	FIRMAS 1 ANA POQUET MAS (Concejala), 25/11/2024 11:41	





Excmo. Ayuntamiento de Alicante Patronato Municipal de Turismo y Playas

EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DE RELEVANCIA TURÍSTICA, ANUALIDAD 2024".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Primero. Beneficiarias/os:

Empresas con domicilio social en el municipio de Alicante, que contribuyan mediante acciones específicas al posicionamiento de la ciudad de Alicante como destino turístico.

Segundo. Finalidad:

Contribuir a sufragar parte de los gastos derivados de su participación en la consecución de los objetivos contemplados en las Bases de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Alicante (<u>www.alicante.es</u>) y en la del Patronato de Turismo y Playas de Alicante (<u>www.alicanteturismo.com</u>).

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total de la subvención será de ciento veinte mil euros (120.000 €)

Quinto. Concesión:

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA EDICTO EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EVENTOS MUSICALES
Código Seguro de Verificación: fdf66072-54ca-44d6-9cf1-745862783df4 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20989813 Fecha de impresión: 25/11/2024 11:42:16 Página 2 de 2	FIRMAS 1 ANA POQUET MAS (Concejala), 25/11/2024 11:41	



Sexta. Plazo de presentación de solicitudes:

Será de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Alicante. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Séptima. Procedimiento de presentación de solicitudes:

Conforme con lo establecido en el art. 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de Alicante.

Por lo anteriormente expuesto, se establece que la solicitud, acompañada de la documentación requerida, se presentará obligatoriamente a través de la Sede Electrónica mediante certificado digital de la entidad utilizando el trámite habilitado al efecto.

Alicante, a la fecha indicada en la firma electrónica

Firmante: CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PRESIDENTA DELEGADA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, Dª. Ana Poquet Más (Firma electrónica)